

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E. –**

**ACUERDO No.  
LXV/ASNEG/0442/2018 XVI P.E.  
UNÁNIME**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II y 77, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha primero de junio del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, presentó iniciativa con carácter decreto, a efecto de aprobar el incremento en su Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por concepto de aumento en las Aportaciones Federales.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de junio del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

DCPPHP/65/2018

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

**"EL SUSCRITO C. LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,  
HACE CONSTAR Y-----**

**-----CERTIFICA-----  
QUE EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO  
VERIFICATIVO EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE TOMO  
UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

**V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO AL INCREMENTO A  
LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, POR AUMENTO EN APORTACIONES  
FEDERALES, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:**

**EN USO DE LA PALABRA LA L.C. MARTHA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LOERA,  
TESORERA MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO DANDO UNA AMPLIA  
Y DETALLADA EXPLICACIÓN SE LO SIGUIENTE:**

**SE SOLICITA EL INCREMENTO DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, EN EL  
CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES, RAMO 33, DEBIDO A LA  
MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA  
31 DE ENERO DEL 2018.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

Concepto	Ley de Ingresos Aprobada 2018	Ley de Ingresos Modificada 2018	Incremento
Fortamun-DF	\$ 38,818,259.00	\$ 40,032,304.35	\$ 1,214,045.35
FISM	11,617,130.00 \$	12,275,161.34 \$	\$ 658,031.34
<b>Ley de Ingresos</b>	<b>\$ 205,507,127.00</b>	<b>\$ 207,379,203.69</b>	<b>\$ 1,872,076.69</b>

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

**ARTÍCULO 37.-** LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 33.-** LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LAS ENTIDADES, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

II. DE LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES:

A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, AL MENOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA EN LÍNEA DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, LOS MONTOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS;

B) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN SU DESTINO, APLICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EN LA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR;

C) INFORMAR A SUS HABITANTES LOS AVANCES DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRIMESTRALMENTE Y AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS; AL MENOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL;

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD EXPUESTA POR LA TESORERA MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** AL INCREMENTO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, POR AUMENTO EN APORTACIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Ley de Ingresos Aprobada 2018	Ley de Ingresos Modificada 2018	Incremento
Fortamun-DF	\$ 38,818,259.00	\$ 40,032,304.35	\$ 1,214,045.35
FISM	11,617,130.00 \$	12,275,161.34 \$	\$ 658,031.34
<b>Ley de Ingresos</b>	<b>\$ 205,507,127.00</b>	<b>\$ 207,379,203.69</b>	<b>\$ 1,872,076.69</b>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".

"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

-----  
LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

**ATENTAMENTE**, EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO,  
LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ". (Rubrica)

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- 1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.
- 2.- En cuanto al iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe el incremento a su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por concepto de aumento en las Aportaciones Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACION,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Lo anterior, se desprende del Acuerdo de Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, tomado por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de mayo del año en curso; por otro lado, lo propuesto por el iniciador, tiene sustento en el artículo 28, fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**3.-** Ahora bien, el catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, se aprobó el Decreto No. LXV/APLIM/0614/2017 I P.O., por el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el Ejercicio Fiscal de 2018, formando parte de su contenido, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado; así mismo, quedo asentado en el Artículo Primero de los Transitorios, la autorización para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

4.- Otro punto a considerar es que, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y presupuestarias, emitió dos Acuerdos, publicados el 31 de enero de 2018, en el Periódico Oficial del Estado; los cuales dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación de los montos correspondientes a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33, específicamente los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ambos para el Ejercicio Fiscal 2018, respectivamente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 24 fracción II y 26 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y demás disposiciones legales aplicables; así mismo, por disposición expresa de los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.- En consecuencia, de la fórmula y metodología, aplicadas para la distribución y asignación de los montos correspondientes a las Aportaciones Federales, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), respectivamente; por consiguiente,





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA

DCPPHP/65/2018

podemos evidenciar que lo previsto en el Artículo Primero de los Transitorios, recae en lo siguiente:

Aportaciones Federales	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada el 14 de diciembre de 2017.	Acuerdos publicados en el P.O.E., el 31 de enero de 2018.	Diferencia (Incremento)
FORTAMUN-DF	\$ 38'818,259.00	\$ 40'032,304.35	\$ 1'214,045.35
FISM	11'617,130.00	12'275,161.34	658,031.34

6.- Por lo que se refiere al Código Municipal (materia presupuestal), en correlación con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, establece que los presupuestos solo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley; de igual manera, **si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos**, se harán las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos, respectivamente; empero, considerando que el incremento de las multicitadas Aportaciones Federales, es propio de la naturaleza de los fondos, a las formulas y metodología previstas en la Ley de Coordinación Fiscal; en consecuencia, un incremento que conlleva un ajuste a registrar en la cuenta contable específica para tal efecto, la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

cual deberá reflejar, en lo relativo al ingreso: el estimado, modificado, devengado y recaudado; por tanto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, encuentra que la forma, en que el presente asunto fue planteado, se encuentra fuera del ámbito de competencia de este Cuerpo Colegiado, en relación a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

7.-Finalmente, tómesese en cuenta lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a definir como Ingresos Excedentes, los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos; a efecto de atender lo señalado en los numerales 44 y 45 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

8.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, considera que la iniciativa que fue presentada, se encuentra fuera del ámbito de competencia de este H. Congreso del Estado, por ello, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

---

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

**DCPPHP/65/2018**

**PRIMERO.-** Se rechaza la iniciativa que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, mediante la cual solicita se apruebe el incremento a su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por concepto de aumento en las Aportaciones Federales, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), por ser lo anterior una facultad del propio solicitante, en términos de ajustes contables y presupuestales, y en relación al resto de las consideraciones vertidas en el dictamen que da origen al presente Acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad mencionada, para su conocimiento y a los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



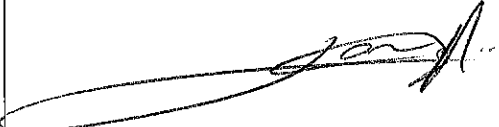
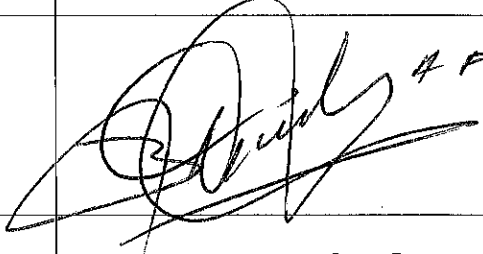
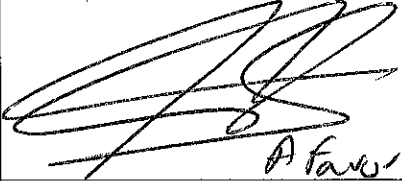
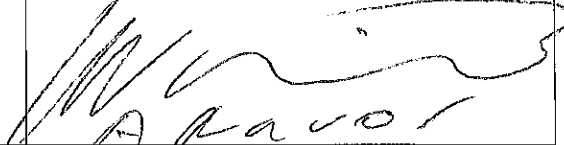
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".  
"2018, Año de la Familia y los Valores".

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,  
PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA  
LXV LEGISLATURA**

DCPPHP/65/2018

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p><b>DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA</b> PRESIDENTE</p>	 A Favor
<p><b>DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ</b> SECRETARIA</p>	
<p><b>DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ</b> VOCAL</p>	 A FAVOR
<p><b>DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO</b> VOCAL</p>	 A Favor
<p><b>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO</b> VOCAL</p>	 A Favor

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de aprobar el incremento a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio fiscal 2018, por concepto de aumento en Aportaciones Federales.